



EXP-UNC: 65177/2011

RESOLUCIÓN DECANAL N° 623/2011.-

VISTO:

La necesidad de cubrir un cargo no docente, categoría 7 (Cod. 366/7) Agrupamiento Administrativo, Auxiliar Administrativo en el Área Administrativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que aún no se han reglamentado las pautas para el ingreso del personal No Docente que fija el Título 3 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06, las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares;

Que debido a necesidades urgentes de cubrir el cargo y a los efectos de no detener el normal desarrollo de las actividades de la Facultad, se hace necesario en esta transición la utilización en forma supletoria de la Ord. 433/94 del H. Consejo Superior, como marco regulatorio del presente concurso;

Que los no docentes de la Facultad han propuesto los representantes del personal;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor para este concurso al Sr. Daniel ARCE, del Área de Mantenimiento y Servicios Generales de esta Facultad.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso INTERNO de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo categoría 7 (Cod. 366/7) – Agrupamiento Administrativo, Auxiliar Administrativo en el Área Administrativa de esta Facultad, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual de \$ 4.620,76.

Podrán presentarse los agentes de la planta permanente de esta Facultad que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. Los requisitos generales y particulares figuran en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución.

ARTICULO 2°.- Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

* En representación de la autoridad:

Titular: Ab. Gloria LÓPEZ (Categoría 366/3 - FaMAF)



Suplente: Lic. Marta Elena GARCÍA SOLA (Categoría 366/1 - FaMAF)

* Propuestos por el personal:

Titular: Sra. Patricia CÁCERES (Categoría 366/3 - FaMAF)

Suplente: Sra. María J. MENTESANA (Categoría 366/2 – FaMAF)

* De otras dependencias:

Titular: Sra. Nora SMITH (Categoría 366/1 – SECYT)

Suplente: Sra. Ana María BONZANI (Categoría 366/3 – FFyH)

* Veedor Gremial:

Sr Juan Carlos Daniel ARCE (Categoría 366/3 - FaMAF);

ARTICULO 3°.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) desde el 15 al 23 de febrero de 2012, de 9 a 13 horas. Los antecedentes deberán ser presentados en original y copia autenticada.

ARTICULO 4°.- La prueba de oposición consistirá en pruebas teóricas y prácticas y una entrevista personal. El examen teórico será escrito y se realizará el día 1 de marzo de 2012 a las 11 hs. Debiendo los participantes concurrir a FaMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se substanciará el mismo.

El día del examen teórico el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica y las entrevistas personales, debiendo ésta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

ARTICULO 5°.- Convocar a la Junta Examinadora para el día 29 de febrero de 2011 a las 11 hs., en Decanato, a fin de que comience su actuación.

ARTICULO 6°.- Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 7°.- La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Resolución H.C.S 433/94.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 8°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 27 de diciembre de 2011.

gl



Dr. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaria General
Fa.M.A.F.



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 623/2011.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente

CATEGORÍA: 366/7 - Auxiliar Administrativo

ÁREA: Administrativa

HORARIO DE TRABAJO: 8:00 a 15:00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Auxiliar Administrativo del Área Administrativa, por lo que deberá colaborar en la realización de:

- 1.- Licencias docentes.
- 2.- Gestión de Ayudas Económicas para viajes de estudio de personal docente.
- 3.- Evaluación de Desempeño Docente.
- 4.- Concursos y Selecciones Internas docentes y no docentes.
- 5.- Resoluciones del H. Consejo Directivo, Resoluciones Decanales y Providencias Decanales.
- 6.- Notas, memorándum, informes, avisos, pases de expedientes, correspondencia, formularios, etc.
- 7.- Atención de consultas tanto para miembros de FaMAF como público en general.

El cargo, por ser el apoyo directo de la Secretaría Administrativa, debe participar activamente en todas las tramitaciones a cargo de esa área. El candidato deberá poseer habilidades específicas de organización y capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

Asimismo, deberá poseer cualidades personales que le permitan colaborar en la aplicación de las distintas políticas de administración establecidas por la autoridades.



CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

Poseer conocimientos de:

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 48 y Título 10, Arts. 140 al 148.

Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título II y V.

CONDICIONES PARTICULARES.-

El candidato deberá poseer:

- Estudios secundarios completos.
 - Buena redacción de notas y cartas.

 - Conocimientos de las normas generales vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan dentro del área.

 - Amplios conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo, procesador de texto, Internet y Correo Electrónico.

 - Conocimientos de las normas que rigen los concursos y selecciones internas docentes y no docentes. Ordenanza HCS 08/86 (t.o.). Res. HCD N° 1/2000 y sus modificatorias. Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), Título 4, arts. 24 al 46; Res. HCS 433/94.
- Evaluación de Desempeño Docente-Ordenanzas HCS Nros. 06/08 y 07/11, Ordenanzas HCD Nros. 03/08 y 7/11. Estatutos de la UNC, Título V, art. 64.
- Conocimiento de las normas de la Universidad sobre Ayuda Económica para viajes de estudio. Res. Rectoral N° 566/92 (t.o.) y Resoluciones HCD Nros. 245/94 y 105/04.

- Conocimiento del régimen de licencias docentes. Ord. HCS N° 1/91 (t.o.). Res. HCD N° 125/02.

- Conocimientos del Funcionamiento Administrativo de la Facultad.


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.